



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Agosto de 1975.-

483/75

Expte. n° 50.036/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación solicita la designación del Prof. Eduardo Moisés Ashur como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para el Programa "Mecanismos de Polarización del acceso y del rendimiento del sistema educacional argentino en el N.O.A."; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

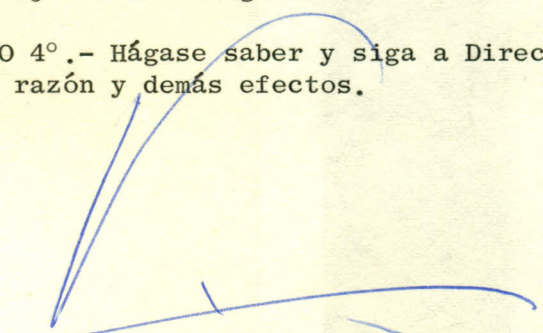
R E S U E L V E:

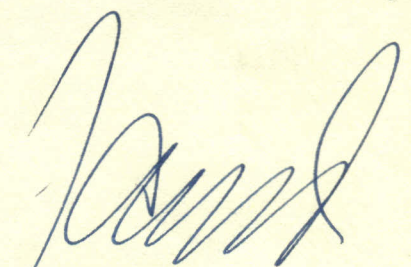
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 / de Diciembre de 1975 y en las condiciones establecidas por el artículo 58 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Prof. Eduardo Moisés ASHUR, / L.E. n° 8.164.880, para el Programa MECANISMOS DE POLARIZACION DEL ACCESO Y DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA EDUCACIONAL ARGENTINO EN EL N.O.A., con la retribución e quivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente / designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR